Ayuntamiento de Orellana la Vieja (Badajoz)
Plaza de San Sebastián, 8 –C.P. 06740– Tfno.: 924 867801–Fax: 924 867057
Nº Rgtro. Entidad 01060975
Web municipal: https://orellanalavieja.org email: ayuntamiento@orellanalavieja.es

MARIA DEL PILAR CARMONA ACOSTA (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 07/08/2026
HASH: 3a4f4a687d55b6e01a5fc146454a7c98

BANDO MUNICIPAL SOBRE SEGURIDAD VIAL, ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA, María del Pilar Carmona Acosta.

HAGO SABER:

Con el objeto de velar por la seguridad vial, garantizar la accesibilidad peatonal y mejorar la convivencia en la vía pública, se hace necesario recordar a todos los conductores e integrantes de nuestra localidad el estricto cumplimiento de las normas relativas al estacionamiento y circulación de vehículos en el casco urbano.

Las malas prácticas de aparcamiento detectadas en los últimos meses comprometen la seguridad de los peatones especialmente de personas con movilidad reducida, ancianos y niños. También se obstaculiza el paso de servicios de emergencia, transporte de viajeros y vehículos de recogida de residuos.

1. Prohibición de Estacionamiento en Aceras y Zonas Peatonales

- **Respeto absoluto a las aceras:** Queda totalmente prohibido el estacionamiento o la parada de vehículos (coches, furgonetas, motocicletas y ciclomotores) sobre las aceras, paseos y zonas peatonales, aunque sea de forma parcial o por breve tiempo.
- **Protección del peatón:** Las aceras son de uso exclusivo para los peatones. Obligar a un peatón a bajar a la calzada para esquivar un vehículo aparcado supone un peligro grave e inaceptable para su integridad física.

2. Estacionamiento en Esquinas, Cruces e Intersecciones

- **Visibilidad y maniobrabilidad:** Queda prohibido estacionar en las esquinas e intersecciones. Los vehículos estacionados en esquinas restan visibilidad al resto de conductores y dificultan el giro de vehículos de gran gálibo o servicios de emergencia (bomberos, ambulancias).
- **Pasos de peatones y rebajes:** Está estrictamente prohibido aparcar sobre pasos de peatones o invadir los rebajes destinados a personas con movilidad reducida y coches de bebé.

3. Obstaculización de la Calzada y Garajes

- **Parada en mitad de la calle:** Queda prohibido detener o aparcar vehículos en mitad de la calzada o en estrechamientos que impidan el libre tránsito del resto de usuarios o fuercen a invadir el sentido contrario sin visibilidad.
- **Respeto a vados autorizados:** Se recuerda la prohibición de estacionar en vados permanentemente señalizados e impedir la entrada o salida de inmuebles y garajes.

Cód. Validación: 3YSCNNK9D4FLHP9FH6K79PF5K
Verificación: https://orellanalavieja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

4. Cuadro Resumen de Infracciones y Seguridad Vial

Lugar / Conducta	Efecto / Riesgo Generado	Normativa Aplicable
Sobre la acera o paseo	Invasión del espacio peatonal, riesgo de atropello y deterioro del pavimento.	Infracción grave. Prohibición absoluta de parada y estacionamiento.
En esquinas o cruces	Pérdida de visibilidad en giros y bloqueo para ambulancias y camiones.	Infracción grave. Retirada de vehículo si obstaculiza gravemente el paso.
En pasos de peatones / rebajes	Barrera arquitectónica para personas con movilidad reducida y carritos de bebé.	Infracción grave según Reglamento General de Tráfico.
En mitad de la calzada	Interrupción del tráfico rodado y peligro de colisión por alcance.	Prohibición de estacionar o parar fuera de las zonas habilitadas.

5. Régimen Sancionador y Retirada de Vehículos

La Policía Local velará por el cumplimiento de las medidas dispuestas en el presente Bando. Las infracciones a la normativa vial y a las disposiciones municipales serán sancionadas con las multas previstas en la legislación vigente sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Asimismo, el Ayuntamiento se reserva la facultad de proceder a la **retirada inmediata del vehículo mediante servicio de grúa** cuando este se encuentre estacionado obstaculizando gravemente la circulación, bloqueando la visibilidad en esquinas o impidiendo el paso de vehículos de emergencia.

La seguridad vial y el respeto a la accesibilidad en Orellana la Vieja depende de la responsabilidad y concienciación de todos. Agradecemos la máxima colaboración ciudadana para lograr un pueblo más seguro y accesible.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

La Alcaldesa-Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3YSCNNK9D4FLHP9FH6K79PF5K
Verificación: https://orellanalavieja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2